

OK

**LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

Manifiesta, que de conformidad con los estudios previos suscritos por la Vicepresidencia de Proyectos en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de veinte (20) contratos de prestación de servicios profesionales, en los cuales los contratistas devengaran idénticos honorarios y cuyos objetos consisten en: *"Prestar sus servicios profesionales a la Agencia de Desarrollo Rural, en la aplicación del esquema de monitoreo, seguimiento y control a los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR desde la Unidad Técnica Territorial, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para tal fin".*

Lo anterior, teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados por el presupuesto de inversión, C-1702-1100-13-0-1702007-02 denominado ***"Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional – código BPIN 2020011000200"***, por medio del cual, se busca la optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional."

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.



JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Revisó: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Aprobó John Fredy Toro González - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR

